



Municipalidad Distrital de Ate

ANEXO I

INFORME TECNICO

En aplicación a lo establecido en el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, en relación con la aprobación anual de los Importes de los Arbitrios Municipales, al mes de agosto la Gerencia de Planificación, a través de su Sub Gerencia de Presupuesto, efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, así como su proyección del mes de septiembre a diciembre, resultados que se detallan a continuación:

Servicio	Costos Aprobados 2015 S/.	Ejecutado a Agosto 2015 S/.	% de Avance	Proyección Set a Dic 2015 S/.	% de Avance	Total Anual S/.	Nivel de Cumplimiento 2015 %
Barrido de Calles	4,585,505.71	2,814,094.20	61.37%	1,776,782.54	38.75%	4,590,876.74	100.12%
Recolección de Residuos Sólidos	17,070,019.90	10,560,404.09	61.87%	6,557,475.61	38.42%	17,117,879.70	100.28%
Parques y Jardines	12,302,351.70	8,391,251.10	68.21%	4,309,513.84	35.03%	12,700,764.95	103.24%
Serenazgo	13,161,422.17	8,509,192.79	64.65%	4,735,404.91	35.98%	13,244,597.70	100.63%
Total	47,119,299.49	30,274,942.18	64.25%	17,379,176.90	36.88%	47,654,119.09	101.14%

Como se puede observar, se ha llegado alcanzar al mes de agosto el 61.37% en la ejecución de los gastos de Barrido de Calles, el 61.87% en la ejecución de gastos de Recolección de Residuos Sólidos, el 68.21% en lo que respecta al servicio de Parques y Jardines Públicos y 64.65% respecto al Servicio de Serenazgo; y al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 100% de los costos, toda vez que se ha hecho uso eficiente de los recursos. Por otro lado de la revisión de los informes de las áreas prestadoras de los servicios, según lo dan a conocer la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato mediante Informe N° 345-2015-MDA/GSAC-SGLPO, la Sub Gerencia Medio Ambiente, Parques y Jardines, mediante Informe N°353-2015-MDA-GSAC-SGMAPJ y la Sub Gerencia de Serenazgo, mediante Informe N° 372-2015-MDAIGSC-SGS, en los que se puede apreciar los recursos que necesitarán para la prestación del servicio y que a lo sumo tendrán una mínima variación de los gastos que se vienen aplicando.

De la comparación con los costos aprobados mediante Ordenanza N° 364-MDA, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2426 de fecha 16 de diciembre del 2014 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de diciembre del 2014, no se observa una variación sustancial.

Asimismo, la Gerencia de Planificación, a través de su Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 206-2015-MDA/GP-SGP, remite la Ejecución de Gastos de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondiente a los meses de enero a agosto del presente ejercicio fiscal y su proyección del mes de setiembre a diciembre, los mismos que se detallan a continuación:





SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES							
Concepto	Ordenanza 364-MDA	Ejecutado a Agosto	%	Proyectado Set - Dic	%	Total Anual	%
Costos Directos	4,258,194.43	2,598,616.98	61.03%	1,663,913.72	39.08%	4,262,530.70	100.10%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	319,876.29	208,042.22	65.04%	112,868.82	35.29%	320,911.04	100.32%
Costos Fijos	7,435.00	7,435.00	100.00%	0.00	0.00%	7,435.00	100.00%
Total	4,585,505.71	2,814,094.20	61.37%	1,776,782.54	38.75%	4,590,876.74	100.12%



SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS							
Concepto	Ordenanza 364-MDA	Ejecutado a Agosto	%	Proyectado Set - Dic	%	Total Anual	%
Costos Directos	16,595,411.64	10,245,200.17	61.74%	6,397,071.83	38.55%	16,642,272.00	100.28%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	425,033.26	278,928.92	65.63%	147,103.78	34.61%	426,032.70	100.24%
Costos Fijos	49,575.00	36,275.00	73.17%	13,300.00	26.83%	49,575.00	100.00%
Total	17,070,019.90	10,560,404.09	61.87%	6,557,475.61	38.42%	17,117,879.70	100.28%



SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS							
Concepto	Ordenanza 364-MDA	Ejecutado a Agosto	%	Proyectado Set - Dic	%	Total Anual	%
Costos Directos	11,832,672.06	8,083,075.85	68.31%	4,157,771.32	35.14%	12,240,847.17	103.45%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	465,779.64	304,275.25	65.33%	151,742.53	32.58%	456,017.78	97.90%
Costos Fijos	3,900.00	3,900.00	100.00%	0.00	0.00%	3,900.00	100.00%
Total	12,302,351.70	8,391,251.10	68.21%	4,309,513.84	35.03%	12,700,764.95	103.24%

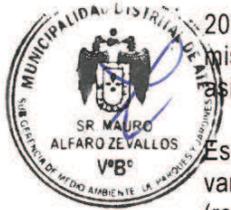


SERVICIO DE SERENAZGO							
Concepto	Ordenanza 364-MDA	Ejecutado a Agosto	%	Proyectado Set - Dic	%	Total Anual	%
Costos Directos	12,107,609.37	7,783,563.79	64.29%	4,382,381.54	36.20%	12,165,945.33	100.48%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	615,217.21	418,934.88	68.10%	204,687.04	33.27%	623,621.92	101.37%
Costos Fijos	438,595.60	306,694.12	69.93%	148,336.33	33.82%	455,030.45	103.75%
Total	13,161,422.17	8,509,192.79	64.65%	4,735,404.91	35.98%	13,244,597.70	100.63%



De otro lado, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato mediante Informe N° 345-2015-MDA/GSAC/SGLPO y la Sub Gerencia Medio Ambiente, Parques y Jardines, mediante Informe N° 353-2015-MDA-GSAC-SGMAPJ, dependientes de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, precisan que luego de haber proyectado los Planes de Servicios para los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos; así como de Parques y Jardines Públicos, para el ejercicio 2016, y, considerando que en la actualidad se vienen alcanzando las metas previstas, concluyen que para el próximo ejercicio, los servicios se seguirán brindando con los mismos recursos aprobados para el presente ejercicio con la Ordenanza N° 364-MDA.

Asimismo, la Sub Gerencia de Serenazgo, mediante Informe N° 372-2015-MDA-GSC-SGS, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, señala que habiéndose efectuado un diagnóstico del servicio de Serenazgo que se viene prestando en la actualidad, concluyen que para el Ejercicio Fiscal 2016, este servicio se seguirá prestando tan igual como en el ejercicio



2015, es decir se va a prestar de la misma manera, realizando las mismas actividades, con los mismos recursos, es decir, no habrá variación alguna, considerando que con los recursos asignados se podrán cumplir todas las metas que se han previsto para el año 2016.



Es necesario señalar que, de acuerdo al comportamiento del mercado externo se observa algunas variaciones de precios en el mercado interno, tal es el caso de los productos derivados del petróleo (repuestos, gasolina, diesel, aceites, etc.), insumos para el funcionamiento de los equipos y maquinaria a cargo de las unidades orgánicas prestadoras de los servicios, así como insumos diversos, se prevé que los precios de las mismas no superarán el índice inflacionario proyectado por el Banco Central de Reserva.



Al respecto, de la documentación e información proporcionada por las Gerencias y Sub Gerencias indicadas y que sirvieron para la elaboración de las estructuras de costos 2015, se observa que los costos aprobadas en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de Ate para el presente año, han sido empleadas por la actual Gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2015 se cumpla con alcanzar y eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

Aprobación de los costos y tasas del ejercicio 2016



Atendiendo a que la información de costos del año 2015, resulta siendo la que efectivamente requieren las gerencias prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2016, la Municipalidad Distrital de Ate, ha previsto la aplicación del supuesto regulado en el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo y el importe de las Tasas de Arbitrios, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza N° 364-MDA, reajustadas con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor-IPC al mes de agosto 2015 para Lima Metropolitana, ascendente a 3.40%, establecido en la Resolución Jefatural N° 324-2015-INEI.



Bajo los lineamientos técnicos señalados, se ha procedido al establecimiento de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2016, conforme al cuadro detalle que se indica a continuación:



Servicio	Costos Aprobados 2015 (S/.)	IPC (Agosto 2015)	Costos Ejercicio 2016 S/.	Diferencia S/.
Barrido de Calles	4,585,505.71	3.40%	4,741,412.91	155,907.19
Recolección de Residuos Sólidos	17,070,019.90	3.40%	17,650,400.57	580,380.68
Parques y Jardines	12,302,351.70	3.40%	12,720,631.66	418,279.96
Serenazgo	13,161,422.17	3.40%	13,608,910.53	447,488.35
Total	47,119,299.49	3.40%	48,721,355.67	1,602,056.18

Con relación a las tasas correspondientes al ejercicio 2016 y, teniendo en consideración los lineamientos establecidos, también han sido reajustadas con la aplicación del Índice de Precios al Consumidor — IPC a agosto 2015, tal como se aprecia en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.



Municipalidad Distrital de Ate

ANEXO II

Tasas mensuales de Barrido de Calles

Predios	Frecuencia mensual	Frontis (ml)	Tasa mensual 2015 (S/. / ml)	Incremento IPC % (agosto 2015)	Tasa mensual 2016 (S/. ml)
			(1)	(2)	(3)=(1)+(1)x(2)
52,635	4	1,240,339.23	0.0969	3.40%	0.1001
60,152	8	550,588.35	0.1938	3.40%	0.2003
9,992	12	160,144.52	0.2907	3.40%	0.3005
4,768	24	186,808.72	0.5815	3.40%	0.6012
127,547		2,137,880.82			

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

Monto (S/.) = Metro lineales de Frontis (ml) x Tasa según frecuencia (S/. / ml)

Para el ejercicio 2016, se identifican un total de 127,547 predios en la distribución del costo compuesto por 118,208 predios afectos que corresponde a 103,876 contribuyentes, y también se identificaron 9,339 predios exonerados pertenecientes a 8,312 contribuyentes. Los predios inafectos no fueron considerados en la distribución del costo del servicio.

Tasas mensuales de Recolección de residuos sólidos

Zona	Centros poblacionales	Uso del predio	Predios	Tasa mensual 2015 (S/. / M2)	Incremento IPC % (agosto 2015)	Tasa mensual 2016 (S/. / M2)
				(1)	(2)	(3)=(1)+(1)x(2)
	SALAMANCA, VALDIVIEZO, OLIMPO	PREDIOS EN CONSTRUCCION	334	0.0271	3.40%	0.0280
		CASA HABITACION	11,923	0.0281	3.40%	0.0290
		COMERCIO VECINAL	2,307	0.0473	3.40%	0.0489
		INDUSTRIAS	353	0.5291	3.40%	0.5470
		CENTROS DE SALUD	22	0.1097	3.40%	0.1134
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	88	0.1252	3.40%	0.1294
		HOSPEDAJES	30	0.0624	3.40%	0.0645
		BANCOS Y COOPERATIVAS	4	0.0615	3.40%	0.0635
		SUPERMERCADOS	1	0.0634	3.40%	0.0655
		MERCADOS	12	0.0596	3.40%	0.0616
		RESTAURANTES	27	0.0558	3.40%	0.0576
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	10	0.0577	3.40%	0.0596
		CAMALES Y AVICOLAS	4	0.0520	3.40%	0.0537
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	5	0.0539	3.40%	0.0557
02	ARTESANOS, MAYORAZGO	PREDIOS EN CONSTRUCCION	923	0.0205	3.40%	0.0211
		CASA HABITACION	6,880	0.0212	3.40%	0.0219
		COMERCIO VECINAL	2,908	0.0358	3.40%	0.0370
		INDUSTRIAS	375	0.3958	3.40%	0.4092
		CENTROS DE SALUD	13	0.0826	3.40%	0.0854
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	44	0.0945	3.40%	0.0977
		HOSPEDAJES	31	0.0472	3.40%	0.0488



03	LOS ANGELES, VIRGEN DEL CARMEN, CERES, MICAELA BASTIDAS	SUPERMERCADOS	6	0.0479	3.40%	0.0495
		MERCADOS	6	0.0451	3.40%	0.0466
		RESTAURANTES	14	0.0423	3.40%	0.0437
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	5	0.0436	3.40%	0.0450
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	8	0.0407	3.40%	0.0420
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	2,533	0.0394	3.40%	0.0407
		CASA HABITACION	17,295	0.0398	3.40%	0.0411
		COMERCIO VECINAL	3,327	0.0771	3.40%	0.0797
		INDUSTRIAS	109	0.8679	3.40%	0.8974
		CENTROS DE SALUD	45	0.1781	3.40%	0.1841
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	125	0.2036	3.40%	0.2105
		HOSPEDAJES	125	0.1017	3.40%	0.1051
		BANCOS Y COOPERATIVAS	15	0.1001	3.40%	0.1035
		SUPERMERCADOS	2	0.1032	3.40%	0.1067
04	VITARTE CENTRAL, SAN GREGORIO	MERCADOS	10	0.0970	3.40%	0.1002
		RESTAURANTES	44	0.0909	3.40%	0.0939
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	10	0.0940	3.40%	0.0971
		CAMALES Y AVICOLAS	4	0.0848	3.40%	0.0876
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	17	0.0878	3.40%	0.0907
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	1,917	0.0271	3.40%	0.0280
		CASA HABITACION	11,063	0.0274	3.40%	0.0283
		COMERCIO VECINAL	1,968	0.0460	3.40%	0.0475
		INDUSTRIAS	19	0.5091	3.40%	0.5264
		CENTROS DE SALUD	17	0.1065	3.40%	0.1101
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	61	0.1217	3.40%	0.1258
		HOSPEDAJES	27	0.0608	3.40%	0.0628
		BANCOS Y COOPERATIVAS	9	0.0597	3.40%	0.0617
		MERCADOS	3	0.0579	3.40%	0.0598
05	SANTA CLARA, RAMIRO PRIALE	RESTAURANTES	18	0.0542	3.40%	0.0560
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	1	0.0559	3.40%	0.0578
		CAMALES Y AVICOLAS	8	0.0505	3.40%	0.0522
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	4	0.0523	3.40%	0.0540
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	4,955	0.0251	3.40%	0.0259
		CASA HABITACION	13,117	0.0264	3.40%	0.0272
		COMERCIO VECINAL	1,128	0.0446	3.40%	0.0461
		INDUSTRIAS	49	0.4879	3.40%	0.5044
		CENTROS DE SALUD	4	0.1034	3.40%	0.1069
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	66	0.1184	3.40%	0.1224
		HOSPEDAJES	27	0.0592	3.40%	0.0612
		BANCOS Y COOPERATIVAS	1	0.0578	3.40%	0.0597
		SUPERMERCADOS	3	0.0598	3.40%	0.0618
		MERCADOS	2	0.0564	3.40%	0.0583
06	HUAYCAN, PARIACHI, HORACIO ZEVALLOS	RESTAURANTES	8	0.0526	3.40%	0.0543
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	5	0.0544	3.40%	0.0562
		CAMALES Y AVICOLAS	6	0.0492	3.40%	0.0508
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	4	0.0509	3.40%	0.0526
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	5,186	0.0737	3.40%	0.0762
		CASA HABITACION	13,406	0.0772	3.40%	0.0798
		COMERCIO VECINAL	575	0.1297	3.40%	0.1341
		INDUSTRIAS	12	1.4895	3.40%	1.5401
		CENTROS DE SALUD	8	0.2989	3.40%	0.3090
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	65	0.3416	3.40%	0.3532
		HOSPEDAJES	30	0.1708	3.40%	0.1766
		BANCOS Y COOPERATIVAS	11	0.1686	3.40%	0.1743
		SUPERMERCADOS	2	0.1740	3.40%	0.1799
		MERCADOS	6	0.1635	3.40%	0.1690
RESTAURANTES	8	0.1531	3.40%	0.1583		
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	5	0.1583	3.40%	0.1636		
CAMALES Y AVICOLAS	5	0.1435	3.40%	0.1483		
		TOTAL	103,803			



El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:
 Monto (S/.) = Área Construida (m2) x Tasa según zona y uso (S/./ m2)

Determinación de la tasa para el uso Casa habitación

A continuación se introduce el criterio de habitantes para la determinación de la tasa respectiva, teniendo en cuenta que a mayor número de habitantes debe corresponder una mayor tasa del arbitrio. En tal sentido, se presenta la siguiente fórmula que tiene presente dicho criterio:

$$\text{Monto a pagar} = A * C * (1 + (N - P) * V)$$

Donde:

- A: Área construida de la vivienda
- C: Costo por metro cuadrado según zona.
- N: Número de habitantes de la vivienda
- P: Promedio de habitantes por vivienda
- V: Variación del costo por habitante

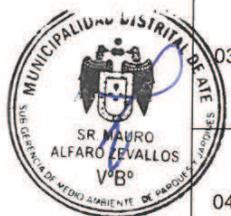
En ese sentido, si una vivienda con igual número de habitantes al promedio del distrito le corresponde el 100% del costo, entonces a un habitante le corresponderá el 100% entre el Promedio de habitantes por vivienda (P) por lo que la Variación del Costo (V) se obtiene de la siguiente manera: $V = 1 / P$

Donde el promedio de habitantes por vivienda (P) es igual a 7 personas, según lo informado mediante el Memorándum N° 073-2014-MDA/GP/SGPPE por la Sub Gerencia de Planes Programas y Estadística.

Para el ejercicio 2016, se identifican un total de 103,803 predios en la distribución del costo compuesto por 78,755 predios afectos que corresponde a 68,079 contribuyentes, y también se identificaron 25,048 predios exonerados pertenecientes a 22,041 contribuyentes. Los predios inafectos no fueron considerados en la distribución del costo del servicio.

Tasas mensuales de Parques y Jardines

Zona	Centros poblacionales	Ubicación del predio	Predios	Tasa mensual 2015 (S/./ predio)	Incremento IPC % (agosto 2015)	Tasa mensual 2016 (S/./ predio)
				(1)	(2)	(3)=(1)+(1)x(2)
01	SALAMANCA, VALDIVIEZO, OLIMPO	FRENTE A PARQUES	1,932	15.00	3.40%	15.51
		FRENTE A BERMAS	1,661	14.01	3.40%	14.48
		CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	10,299	12.97	3.40%	13.41
		LEJOS DE AREAS VERDES	1,228	9.98	3.40%	10.31
02	ARTESANOS, MAYORAZGO	FRENTE A PARQUES	997	22.53	3.40%	23.29
		FRENTE A BERMAS	2,891	21.03	3.40%	21.74
		CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	6,202	19.55	3.40%	20.21
		LEJOS DE AREAS VERDES	1,123	15.00	3.40%	15.51



03	LOS ANGELES, VIRGEN DEL CARMEN, CERES, MICAELA BASTIDAS	FRENTE A PARQUES	2,744	13.41	3.40%	13.86
		FRENTE A BERMAS	1,496	12.51	3.40%	12.93
		CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	11,487	11.66	3.40%	12.05
		LEJOS DE AREAS VERDES	7,933	8.97	3.40%	9.27
04	VITARTE CENTRAL, SAN GREGORIO	FRENTE A PARQUES	418	10.77	3.40%	11.13
		FRENTE A BERMAS	210	10.02	3.40%	10.36
		CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	6,330	9.32	3.40%	9.63
		LEJOS DE AREAS VERDES	8,158	7.18	3.40%	7.42
05	SANTA CLARA, RAMIRO PRIALE	FRENTE A PARQUES	610	7.74	3.40%	8.00
		FRENTE A BERMAS	533	7.20	3.40%	7.44
		CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	7,464	6.68	3.40%	6.90
		LEJOS DE AREAS VERDES	10,767	5.13	3.40%	5.30
06	HUAYCAN, PARIACHI, HORACIO ZEVALLOS	FRENTE A PARQUES	153	7.98	3.40%	8.25
		FRENTE A BERMAS	620	7.43	3.40%	7.68
		CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	1,774	6.92	3.40%	7.15
		LEJOS DE AREAS VERDES	16,773	5.29	3.40%	5.46
TOTAL			103,803			

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto (S/.)} = \text{Tasa según zona y ubicación del predio (S/. / predio)}$$



Para el ejercicio 2016, se identifican un total de 103,803 predios en la distribución del costo compuesto por 78,755 predios afectados que corresponde a 68,079 contribuyentes, y también se identificaron 25,048 predios exonerados pertenecientes a 22,041 contribuyentes. Los predios inafectos no fueron considerados en la distribución del costo del servicio.

Tasas mensuales de Serenazgo



Zona	Centros poblacionales	Uso del predio	Predios	Tasa mensual 2015 (S/. / predio)	Incremento IPC % (agosto 2015)	Tasa mensual 2016 (S/. / predio)
				(1)		(2)
01	SALAMANCA, VALDIVIEZO, OLIMPO	PREDIOS EN CONSTRUCCION	334	12.97	3.40%	13.41
		CASA HABITACION	11,923	13.20	3.40%	13.64
		COMERCIO VECINAL	2,307	23.82	3.40%	24.62
		INDUSTRIAS	353	20.96	3.40%	21.67
		CENTROS DE SALUD	22	23.23	3.40%	24.01
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	88	24.96	3.40%	25.80
		HOSPEDAJES	30	23.13	3.40%	23.91
		TERRENOS SIN CONSTRUIR	131	12.75	3.40%	13.18
		BANCOS Y COOPERATIVAS	4	26.69	3.40%	27.59
		SUPERMERCADOS	1	30.51	3.40%	31.54
		MERCADOS	12	26.69	3.40%	27.59
		RESTAURANTES	27	25.99	3.40%	26.87
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	10	25.93	3.40%	26.81
		CAMALES Y AVICOLAS	4	24.79	3.40%	25.63
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	5	24.41	3.40%	25.23



02

03

04

05

06

ARTESANOS, MAYORAZGO

LOS ANGELES, VIRGEN DEL CARMEN, CERES, MICAELA BASTIDAS

VITARTE CENTRAL, SAN GREGORIO

SANTA CLARA, RAMIRO PRIALE

HUAYCAN, PARIACHI,

PREDIOS EN CONSTRUCCION	923	13.57	3.40%	14.03
CASA HABITACION	6,880	13.82	3.40%	14.28
COMERCIO VECINAL	2,908	24.92	3.40%	25.76
INDUSTRIAS	375	21.92	3.40%	22.66
CENTROS DE SALUD	13	22.88	3.40%	23.65
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	44	26.17	3.40%	27.05
HOSPEDAJES	31	24.11	3.40%	24.92
TERRENOS SIN CONSTRUIR	338	13.33	3.40%	13.78
SUPERMERCADOS	6	30.51	3.40%	31.54
MERCADOS	6	29.24	3.40%	30.23
RESTAURANTES	14	27.24	3.40%	28.16
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	5	27.46	3.40%	28.39
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	8	26.69	3.40%	27.59
PREDIOS EN CONSTRUCCION	2,533	10.32	3.40%	10.67
CASA HABITACION	17,295	10.51	3.40%	10.86
COMERCIO VECINAL	3,327	18.95	3.40%	19.59
INDUSTRIAS	109	16.65	3.40%	17.21
CENTROS DE SALUD	45	18.30	3.40%	18.92
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	125	19.83	3.40%	20.50
HOSPEDAJES	125	18.12	3.40%	18.73
TERRENOS SIN CONSTRUIR	2,334	10.13	3.40%	10.47
BANCOS Y COOPERATIVAS	15	21.86	3.40%	22.60
SUPERMERCADOS	2	22.88	3.40%	23.65
MERCADOS	10	21.35	3.40%	22.07
RESTAURANTES	44	20.63	3.40%	21.33
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	10	21.35	3.40%	22.07
CAMALES Y AVICOLAS	4	19.07	3.40%	19.71
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	17	20.19	3.40%	20.87
PREDIOS EN CONSTRUCCION	1,917	6.52	3.40%	6.74
CASA HABITACION	11,063	6.64	3.40%	6.86
COMERCIO VECINAL	1,968	12.00	3.40%	12.40
INDUSTRIAS	19	10.84	3.40%	11.20
CENTROS DE SALUD	17	11.66	3.40%	12.05
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	61	12.50	3.40%	12.92
HOSPEDAJES	27	11.58	3.40%	11.97
TERRENOS SIN CONSTRUIR	4,238	6.40	3.40%	6.61
BANCOS Y COOPERATIVAS	9	13.56	3.40%	14.02
MERCADOS	3	12.71	3.40%	13.14
RESTAURANTES	18	13.13	3.40%	13.57
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	1	15.25	3.40%	15.76
CAMALES Y AVICOLAS	8	12.39	3.40%	12.81
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	4	13.34	3.40%	13.79
PREDIOS EN CONSTRUCCION	4,955	3.76	3.40%	3.88
CASA HABITACION	13,117	3.82	3.40%	3.94
COMERCIO VECINAL	1,128	6.92	3.40%	7.15
INDUSTRIAS	49	6.22	3.40%	6.43
CENTROS DE SALUD	4	7.62	3.40%	7.87
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	66	7.05	3.40%	7.28
HOSPEDAJES	27	6.21	3.40%	6.42
TERRENOS SIN CONSTRUIR	9,712	3.69	3.40%	3.81
BANCOS Y COOPERATIVAS	1	7.62	3.40%	7.87
SUPERMERCADOS	3	7.62	3.40%	7.87
MERCADOS	2	7.62	3.40%	7.87
RESTAURANTES	8	7.62	3.40%	7.87
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	5	7.62	3.40%	7.87
CAMALES Y AVICOLAS	6	7.62	3.40%	7.87
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	4	7.62	3.40%	7.87
PREDIOS EN CONSTRUCCION	5,186	4.20	3.40%	4.34
CASA HABITACION	13,406	4.28	3.40%	4.42



HORACIO ZEVALLOS	COMERCIO VECINAL	575	6.20	3.40%	6.41
	INDUSTRIAS	12	8.26	3.40%	8.54
	CENTROS DE SALUD	8	7.62	3.40%	7.87
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	65	7.98	3.40%	8.25
	HOSPEDAJES	30	7.62	3.40%	7.87
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	6,991	4.12	3.40%	4.26
	BANCOS Y COOPERATIVAS	11	6.93	3.40%	7.16
	SUPERMERCADOS	2	7.62	3.40%	7.87
	MERCADOS	6	6.35	3.40%	6.56
	RESTAURANTES	8	6.67	3.40%	6.89
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	5	6.10	3.40%	6.30
	CAMALES Y AVICOLAS	5	6.10	3.40%	6.30
	Total	127,547			

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto (S/.)} = \text{Tasa según zona y uso (S/. / predio)}$$



Para el ejercicio 2016, se identifican un total de 127,547 predios en la distribución del costo compuesto por 118,208 predios afectos que corresponde a 103,876 contribuyentes, y también se identificaron 9,339 predios exonerados pertenecientes a 8,312 contribuyentes. Los predios inafectos no fueron considerados en la distribución del costo del servicio.

Así mismo, se ha establecido la estimación de ingresos por la prestación de los servicios sobre la base del mismo número de contribuyentes y predios considerados para el ejercicio 2016, tal como se especifica en el Anexo III, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.





Municipalidad Distrital de Ate

ANEXO III

En lo relacionado a los ingresos totales esperados, observamos que estas alcanzan una cobertura de 92.68% para todos los servicios, por efecto de los exonerados.

RESUMEN DE INGRESOS Y COSTOS 2016

Servicio	MONTO ANUAL 2016 (S/.)			% Cobertura
	Ingreso	Costo	Diferencia	Ingreso/Costos
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)	(4)=(1)/(2)
Barrido de Calles	4,612,951.01	4,741,412.91	-128,461.90	97.29
Recolección de Residuos				
Sólidos	17,017,064.99	17,650,400.57	-633,335.58	96.41
Parques y Jardines	10,563,692.81	12,720,631.66	-2,156,938.85	83.04
Serenazgo	12,960,535.00	13,608,910.53	-648,375.53	95.24
Total	45,154,243.81	48,721,355.67	-3,567,111.86	92.68

INGRESOS ANUALES DE BARRIDO DE CALLES

COSTOS 2016	INGRESOS 2015	INCREMENTO IPC % (AGOSTO 2015)	INGRESOS ANUAL 2016 (S/.)	% COBERTURA
(1)	(2)	(3)	(4) = (2)+(2)x(3)	(5) = (4)/(1)
4,741,412.91	4,461,267.90	3.40%	4,612,951.01	97.29

INGRESOS ANUALES DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

COSTOS 2016	INGRESOS 2015	INCREMENTO IPC % (AGOSTO 2015)	INGRESOS ANUAL 2016 (S/.)	% COBERTURA
(1)	(2)	(3)	(4) = (2)+(2)x(3)	(5) = (4)/(1)
17,650,400.57	16,457,509.66	3.40%	17,017,064.99	96.41

INGRESOS ANUALES DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

COSTOS 2016	INGRESOS 2015	INCREMENTO IPC % (AGOSTO 2015)	INGRESOS ANUAL 2016 (S/.)	% COBERTURA
(1)	(2)	(3)	(4) = (2)+(2)x(3)	(5) = (4)/(1)
12,720,631.66	10,216,337.34	3.40%	10,563,692.81	83.04



INGRESOS ANUALES DE SERENAZGO

COSTOS 2016	INGRESOS 2015	INCREMENTO IPC % (AGOSTO 2015)	INGRESOS ANUAL 2016 (S/.)	% COBERTURA
(1)	(2)	(3)	(4) = (2)+(2)x(3)	(5) = (4)/(1)
13,608,910.53	12,534,366.54	3.40%	12,960,535.00	95.24

